

Tipo Documento

Certificación

Código SGC
VERSION

2022

Nombre Documento

Certificado Contractual

TRD

110 08 01

PAGINA

Página 1 de 1

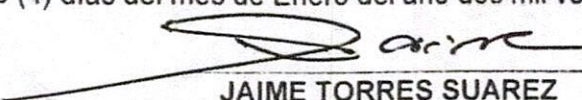
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ (CUND.)
CERTIFICA

Que el contratista **WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA** Identificado con Cédula de Ciudadanía **No.1076646164** de Ubaté, ejecutó el contrato que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATÉ NIT 899.999.281-2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SRD-CPS-034-2022	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO Y METODOLOGICO, DIRIGIDA A GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DE LA SECRETARIA DE RECREACION DEL MUNICIPIO
FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2022
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRECIENTOS TREINTA Y TRES DIAS (333)
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14'850.000)
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE 2022

La presente, se expide a solicitud del interesado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los cuatro (4) días del mes de Enero del año dos mil veinte tres (2023).


JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO

ELABORADO

REVISADO

APROBADO

Nombres

Lida Yaneth Castillo

Lida Yaneth Castillo

Dr. Jaime Torres Suárez

Fecha

24 de Enero de 2023

24 de Enero de 2023

24 de Enero de 2023

Firma



Villa de san diego de Ubaté, 02 de agosto de 2022



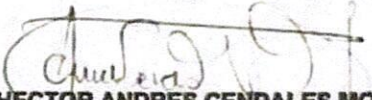
MINTONETTE UBATE VOLEIBOL CLUB

CERTIFICA

por medio de la presente la directiva Mintonette Ubaté voleibol club, certifica que el señor **WILLIAM SANTANA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.076.646.164 DE UBATE**, quien laboro desempeñando labor de entrenador de voleibol en la modalidad piso, . Desde 2 de febrero de 2021 al 15 de diciembre de 2021.

Se expide en Ubaté Cundinamarca, a los (02) días del mes de agosto de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,


HECTOR ANDRES CENDALES MOLANO
PRESIDENTE MINTONETTE UBATE VOLEIBOL CLUB
C.C. N° 79.169.043-DE UBATE
CEL. 3103340831

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1**

Certifica que WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA identificado (a) con cedula de ciudadanía No 11076646164 suscribió los siguientes contratos con esta entidad.

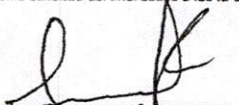
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS N° 184 DE 2021	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	
FECHA DE INICIO	24 DE MARZO DE 2021	
PLAZO DE EJECUCIÓN	(7) SIETE MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 11.592.000	ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS
VALOR MENSUAL	\$ 1.656.000	
VALOR ADICION	\$ 2.870.400	
PRORROGA	(1) UN MES (22) VEINTI DOS DIAS	
FECHA TERMINACIÓN	15 DICIEMBRE 2021	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1) EFECTUAR LA ORGANIZACIÓN, INSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSECUCCIÓN DE MÍNIMO 3 GRUPOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL ÁREA Y MUNICIPIO ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR. EL CONTRATISTA SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE ADELANTAR Y GESTAR LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN QUE LIBERA, PARA LA INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN EL DEPORTE. A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESGUARDOS INDÍGENAS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN DIVERSA Y DEMÁS COMUNIDADES. 2) POSTERIOR AL ACTA DE INICIO SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL RESPECTIVO SUPERVISOR EL PLAN DE TRABAJO, TENIENDO 15 DÍAS CALENDARIO COMO TÉRMINO PARA DICHA ENTREGA, EN DONDE SE ESPECIFIQUE HORARIOS, SITIOS DE PRÁCTICA, Y DEMÁS DATOS CORRESPONDIENTES. 3) TENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE 20 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL DE 60 BENEFICIARIOS ACTIVOS COMO MÍNIMO DURANTE EL MES EN LOS 3 GRUPOS, EN CASO DE ESTAR VIGENTES LAS MEDIDAS QUE RESTRINJAN LA MOVILIDAD, O QUE PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO FÍSICO, EL CONTRATISTA PODRÁ DISMINUIR LA COBERTURA A 15 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL DE 45 BENEFICIARIOS ACTIVOS COMO MÍNIMO DURANTE EL MES. 4) PREPARAR Y EJECUTAR 9 SESIONES DE FORMACIÓN A LA SEMANA, MÍNIMO 36 SESIONES AL MES, CON LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A CARGO, CADA SESIÓN ESTARÁ COMPUESTAS POR VEINTE (20) MINUTOS DE PREPARACIÓN, HORA Y TREINTA (1:30) MINUTOS DE FORMACIÓN Y DIEZ (10) MINUTOS DE CIERRE, PARA UN TOTAL DE 2 HORAS COMO MÍNIMO, EL NO CUMPLIMIENTO EN EL NÚMERO DE SESIONES SEÑALADAS DARÁ COMO CONSECUENCIA QUE EL PAGO ACORDADO POR EL RESPECTIVO PERIODO SE REALICE DE MANERA PROPORCIONAL A LAS SESIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS; EN CASO DE QUE SE RESTRINJA LA MOVILIDAD O QUE PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO FÍSICO, EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ 6 SESIONES DE FORMACIÓN A LA SEMANA, MÍNIMO 24 SESIONES AL MES, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS VIRTUALES O MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVO, ADOPTANDO LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES JUNTO CON EL SUPERVISOR, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS Y CONMUTANDO, SI ES EL CASO, POR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN O ACTIVIDAD FÍSICA. 5) CONSOLIDAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN INDEPORTES CUNDINAMARCA TENGA IMPLEMENTADA PARA LA INSCRIPCIÓN, CONSENTIMIENTO INFORMADO Y FIRMADO POR LOS PADRES O TUTORES DE CADA DEPORTISTA, Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA. 6) EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR ASISTENCIA DE LOS BENEFICIARIOS POR SESIÓN REALIZADA Y SOPORTE FOTOGRÁFICO CONFORME AL FORMATO DISPUESTO PARA ELLO Y ENTREGA EN EL RESPECTIVO INFORME MENSUAL; LA NO ENTREGA DE ESTA EVIDENCIA OCASIONARÁ QUE NO SE CONTABILICE COMO SESIÓN REALIZADA, EN LA EVIDENCIA SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DEL BUEN USO Y PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE INDEPORTES CUNDINAMARCA. 7) PRESENTAR LA PLANEACIÓN DE LAS SESIONES DE CLASE ANTES DEL INICIO DE CADA MES Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE SU CONTRATO AL RESPECTIVO SUPERVISOR O PERSONA DELEGADA POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA, LA PLANEACIÓN DIARIA DE CLASE DESCRIBIENDO EN CADA UNA DE LAS PARTES DE ELLA LOS OBJETIVOS, ASPECTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y EVALUATIVOS, ASÍ COMO LOS MÉTODOS EMPLEADOS. 8) PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR LAS EVALUACIONES QUE LE REALICE A LOS GRUPOS DE ALUMNOS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS MANUALES Y FORMATOS QUE LE SEAN ENTREGADOS; LAS CUALES ESTARÁN ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA GENERAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON EL INFORME DEL RESPECTIVO PERIODO Y UN CONSOLIDADO EN EL INFORME FINAL. 9) EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN	

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
@CundinamarcaGov • CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DE ACTIVIDADES MENSUALES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO ASIGNADO. 10) DESARROLLAR DOS EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES TERRITORIALES EN MATERIA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO DE CARA A CONJURAR LA CRISIS GENERADA POR LA COVID 19. UNO DE ESTOS EVENTOS DEBERÁ ENCAMINARSE A LA RESPECTIVA DISCIPLINA DEPORTIVA Y EL OTRO A ACTIVIDADES RECREATIVAS SEGÚN LAS FECHAS INDICADAS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. 11) CONSOLIDAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN UN LOGRO O ACTIVIDAD QUE DEBA SER RESALTADO, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR INDEPORTES CUNDINAMARCA. 12) CUMPLIR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 O RELACIONADOS, ASÍ COMO DISPONER DE LOS ELEMENTOS DE AUTOCUIDADO NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA HABITUAL O POR MEDIOS ALTERNOS. 13) ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR O LA SUBGERENCIA TÉCNICA, AL IGUAL QUE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS QUE INDEPORTES CUNDINAMARCA PROGRAME Y REQUIERA SU APOYO O PARTICIPACIÓN. 14) APOYAR EL COMPONENTE DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICEN LOS FINES DE SEMANA EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. 15) REALIZAR LA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS ELABORADOS DURANTE LA EJECUCIÓN A TRAVÉS DE UN INFORME FINAL, EN FORMATO DIGITAL Y MODIFICABLE.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 10 días del mes de diciembre de 2021


OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

Elaboró: Betty Zulay Garrón Potholaza - contratista

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
 @CundiGov  CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATE (CUND)
CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA** identificado con cedula
No. 1.076.646.164 de Ubaté, ejecuto el contrato que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE NIT 899.999.281-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UAEJDR-CPS-095-2020	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA EN LA IDENTIFICACIÓN DE LA RESERVA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE UBATE ✓
FECHA INICIO	13 DE ABRIL DE 2020
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$8.775.000.00)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE OCTUBRE DE 2020
ADICIÓN EN TIEMPO 001	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
ADICIÓN EN VALOR 001	TRES MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$3.025.000.00)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE LA ADICIÓN	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.800.000.00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11 DE DICIEMBRE DE 2020 ✓

La presente, se expide a solicitud del interesado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).


JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

19-01-2021
Nombre
Cargo
Fecha

19-01-2021
Nombre
Cargo
Fecha

19-01-2021
Nombre
Cargo
Fecha

19-01-2021
Nombre
Cargo
Fecha



Alcaldía Municipal UNA NUEVA UBATE / Jaime Torres Suárez - Alcalde

✓ 22

Tipo Documento

SEGUIMIENTO

Código SGC

2020

Nombre Documento

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE
CONTROL

VERSIÓN
TRD
PÁGINA

Página 1 de 1

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATE (CUND.)
CERTIFICA**

Que el señor **WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA**, identificado con cédula No. 1.076.646.164 expedida en Ubaté, ejecutó el contrato que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE NIT 899.999.281-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 057 DE 2019	
OBJETO	Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar evaluaciones motrices en niños y niñas de las diferentes escuelas de formación y dirigir la escuela de formación deportiva de Fútbol en los sectores de Chircales, San José, Villa Rosita, Viento Libre y Santa Bárbara del área urbana y rural del municipio de Ubaté.
FECHA INICIO	Quince (15) de Febrero de 2019 ✓
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Nueve (09) Meses y (15) Quince días.
VALOR	Once millones doscientos diez mil pesos m/cte. (\$11.210.000.00).
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Noviembre de 2019 ✓
FECHA DE LIQUIDACIÓN	Veintiséis (26) de Diciembre de 2019

La presente, se expide a solicitud de la interesada en la Villa de San Diego de Ubaté, a los Veintidós (22) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).



JAIME TORRES SUAREZ
Alcalde Municipal

SERVIDOR PÚBLICO

Nombre
Cargo
Fecha
Firma

ELABORADO

Jaime Rodríguez
Secretaría Ejecutiva Despacho Alcaldía
22 de Enero de 2020

REVISADO

Dr. Jaime Torres
Alcalde Municipal
22 de Enero de 2020

APROBADO

Dr. Jaime Torres
Alcalde Municipal
22 de Enero de 2020

Alcaldía Municipal UNA NUEVA UBATE • Jaime Torres Suárez - Alcalde Municipal
Carrera 7 #6 - 41 Piso 2 • Tels. 855 3301 / 855 3303
www.ubate-cundinamarca.gov.co • alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Codigo Postal Urbano 250430 • Codigo Postal Rural 250437

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

D.º: SANTANA SANTANA WILLIAM FERNANDO Identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1076.646.164 suscribió el siguiente contrato con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS N° 376 DE 2019	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR, INSTRUIR Y ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
FECHA DE INICIO	13 DE MARZO DE 2019	
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 20.246.800	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS
VALOR MENSUAL	\$ 2.892.400	DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE OCTUBRE DE 2019	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1) APOYAR TÉCNICA, ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES, QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA DESARROLLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUEGOS "SUPÉRATE" INTERCOLEGIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. 2) ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA PLANEACIÓN MENSUAL QUE REFLEJE CLARAMENTE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEBIDAMENTE ARTICULADA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN SU CONTRATO Y EL CUAL CONTEMPLE SEMANALMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA JUEGOS "SUPÉRATE" INTERCOLEGIADOS. 3) APOYAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS JUEGOS "SUPÉRATE" INTERCOLEGIADOS ADELANTANDO LA GESTIÓN QUE SEA NECESARIA ANTE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PROVINCIA DEPORTIVA ASIGNADA, A FIN DE DESARROLLAR CON TOTAL ÉXITO LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS JUEGOS EN LO QUE CORRESPONDE A SUS FASES: INTRA - MURAL - MUNICIPAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL. 4) REALIZAR, ORGANIZAR, CONSOLIDAR Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS FASES EN LAS CUALES SE HAGA PARTICIPE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2019. 5) REGISTRAR, CARGAR Y REALIZAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ESTABLEZCA INDEPORTES CUNDINAMARCA, INSCRIPCIONES, APROBACIONES, PROGRAMACIONES, CONFIGURACIÓN DE LOS EVENTOS Y REGISTRO DE RESULTADOS, QUE SE GENEREN PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PROGRAMA. 6) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES TÉCNICAS DEPORTIVAS Y EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y MULTIDISCIPLINARIO A LAS QUE SEA CONVOCADO. 7) TENER CONTACTO PERMANENTE CON LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA ASIGNADA, A TRAVÉS DE ALCALDES, DIRECTORES O COORDINADORES DE LOS ENTES MUNICIPALES, RECTORES, DOCENTES, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE CONSTRUIR Y ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA. 8) APOYAR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DISEÑO, MONTAJE, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN EN EL ORDEN MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL. 9) REALIZAR, ORGANIZAR Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS FASES EN LAS CUALES SE HAGA PARTICIPE, CON LAS DIFERENTES TAREAS DE SISTEMATIZACIÓN, TABULACIÓN, ANÁLISIS TÉCNICO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA QUE SE GENERE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS "SUPÉRATE" INTERCOLEGIADOS Y FESTIVALES ESCOLARES. 10) APOYAR, REALIZAR Y VERIFICAR LA PROMOCIÓN DE LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y ASISTENTES A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DE SU PROVINCIA, IGUALMENTE REALIZAR LA TAREA DE RECOLECTAR Y VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CAMPEONES, QUE REPRESENTAR AL DEPARTAMENTO A NIVEL NACIONAL. 11) REVISAR	

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 5 días del mes de febrero de 2020


OLGA LIDIANA ROMERO MANCERA
GERENTE GENERAL

Presente: Tania Javier Salazar Villalón, Regula Ordoñez Jordán

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL
DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

CERTIFICA:

Que, **SANTANA SANTANA WILLIAM FERNANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.076.646.164**, suscribió el siguiente contrato con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios No. 0155 de 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR, INSTRUIR Y ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS SUPERATE INTERCOLEGIADOS Y DEPORTE FORMATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2018
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Ocho (8) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veintidós millones cuatrocientos mil pesos mcte \$22.400.000,00
OTROSI No 01	ADICIÓN: Por valor de Seis millones novecientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos mcte \$6.906.667,00 PRORROGA: Dos (2) meses y catorce (14) días más, es decir hasta el 15 de diciembre de 2018

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero de 2019.


GESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
GERENTE GENERAL


Revisor: Kevin Juler Ladino Velbuena - Abogado Oficina Jurídica



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"

Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal 111321 Teléfono: 749 1205 Ext 1127

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ (CUND.)

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM FERNANDO SANTANA**, identificado con cédula No. 1.076.646.164 expedida en Ubaté, ejecutó el contrato que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATÉ NIT 899.999.281-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.050 DE 2018	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para capacitar, preparar y mejorar la formación deportiva con relación a la práctica de fútbol y el desarrollo de habilidades motrices de base en el área urbana y rural en los sectores (viento libre, san José, villa rosita, santa bárbara, plaza de mercado y centro del llano) del municipio de Ubaté.
FECHA INICIO	15 de Febrero de 2018
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses.
VALOR	Seis millones trescientos mil pesos m/cte. (\$6.300.000.00).
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de Agosto de 2018
ADICION 1 EN TIEMPO	Tres (03) meses.
ADICION 1 EN VALOR	Tres millones ciento cincuenta mil pesos M/CTE. (\$3.150.000.00).
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de Noviembre de 2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN	30 de Noviembre de 2018

La presente, se expide a solicitud de la interesada en la Villa de San Diego de Ubaté, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

Edgar Jairo Marquez Carrillo
Dr. EDGAR JAIRO MARQUEZ CARRILLO
 Alcalde Municipal

Yolmi Quiroga	Dr. Edgar Jairo Marquez Carrillo	Dr. Edgar Jairo Marquez Carrillo
Secretaría Ejecutiva de Despacho	Alcalde Municipal	Alcalde Municipal
23 de Enero de 2019	23 de Enero de 2019	23 de Enero de 2019

UBATÉ ACTIVA

Alcaldía Municipal Carrera 7 #6-41 Piso 2 Teléfonos: 855-3578- 855-3303
www.ubate-cundinamarca.gov.co Email: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
 Código Postal Urbano: 250430 – Código Postal Rural: 250437

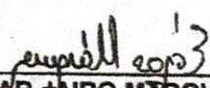
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ (CUND.)**CERTIFICA**

Que el señor **WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.076.646.164** expedida en Ubaté, ejecutó el contrato que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATÉ NIT 899.999.281-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 057 DE 2017	
OBJETO	Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la unidad administrativa especial de la juventud, el deporte y la recreación para capacitar, preparar y mejorar la formación deportiva con relación a la práctica de tenis de campo en el área urbana del municipio de Ubaté
FECHA DE INICIO	24 de marzo de 2017
VALOR	Seis millones seiscientos mil Pesos m/cte (\$ 6.600.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 meses y 15 días
FECHA DE TERMINACION	08 de septiembre de 2017
ADICION EN TIEMPO 1	02 meses y 15 días
ADICION EN VALOR 1	Dos millones setecientos cincuenta mil Pesos m/cte (\$ 2.750.000,00)
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	22 de noviembre de 2017

La presente, se expide a solicitud del interesado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)


EDGAR JAIRO MÁRQUEZ CARRILLO
Alcalde Municipal

Elaboró: Yenny Quiroga
Aprobó: Dr. Edgar Jairo Márquez C.
Archivo: Certificaciones expedidas 2017

UBATÉ ACTIVA

Alcaldía Municipal Carrera 7 #6-41 Piso 2 Teléfonos: 855-3301- 855-3303
www.ubate-cundinamarca.gov.co Email: contactenos@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano: 250430 – Código Postal Rural: 250437

LA GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LA ALCALDIA DE UBATE

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA** Con Cédula de Ciudadanía No. 1.076.646.164 de Ubaté, laboro durante el año 2016 bajo el siguiente contrato:

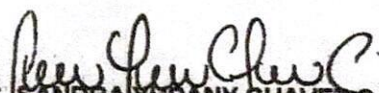
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 057 DE 2016

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA CAPACITAR, PREPARAR Y MEJORAR LA FORMACIÓN DEPORTIVA CON RELACIÓN A LA PRACTICA DE TENIS DE CAMPO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE UBATE.

FECHA DE INICIO: 04 de Marzo de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de Noviembre de 2016

Dada en la Villa de San Diego de Ubaté, a los doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017).


LIC. SANDRA YURANY CHAVEZ CARO.

Funcionaria de la UAE de la Juventud, el Deporte y la Recreación

Revisó: Lic. Sandra Yurany Chavez
Proyectó: Lorena Nieto Rincon
Aprobado en: Contaduría

UBATE ACTIVA
Alcaldía Municipal Carrera 7 No. 41 Piso 2 Telefonos: 853-3301- 853-3308
www.ubate-activa.gov.co Email: alcaldia@ubate-activa.gov.co
U.A. E de la Juventud, el deporte y la Recreación- Pabellón Municipal Calle 10 No. 4-57, 8533304



Colegio de la Presentación Ubaté Bachillerato Académico



CO-SC 4508-1

Resolución de Aprobación N° 001642 del 25 de noviembre de 1998

Inscripción SE: 704 -70 de marzo 18 de 2016
Registro del DANE: 325843000238.

Las suscritas Rectora y Secretaria del Colegio de la Presentación de Ubaté, aprobado por Resolución No. 001642 de noviembre 25 de 1998, expedida por la Gerencia para la Educación de Cundinamarca, para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica:

Hacen constar:

Que, **WILLIAM FERNANDO SANTANA SANTANA**, identificado con C.C. N° 1.076.646.164 de Ubaté, trabajó en esta Institución como Docente de Educación Física, Recreación y Deportes de Educación Básica primaria, de tiempo completo con un contrato a término fijo por diez meses así:

- De enero 27 a noviembre 30 de 2014
- De enero 21 a noviembre 30 de 2015
- De enero 21 a noviembre 30 de 2016

Cumplió con sus labores académicas, demostrando responsabilidad, puntualidad.

Jornada Única.

Calendario A.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ubaté, a los (2) días del mes de Marzo de 2017.

H. Clara Lucía Cruz
Hna. CLARA LUCIA CRUZ ROJAS
Rectora



Humanizar, Personalizar y Evangelizar en Piedad, Sencillez y Trabajo

Carrera 11 N° 4 - 01 Ubaté, Cundinamarca Telefax: (091)8553215 e-mail colareubate@hotmail.com
Página WEB: www.colareubate.edu.co